



## Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid

35004-Las Palmas de Gran Canaria

Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802

Email: federacion@fiflp.com

Temporada 2019/2020

Las Palmas de GC, 21 de agosto de 2019

### **NOTA ACLARATORIA RESPECTO DE LA CIRCULAR 1 DE LA FCF TEMPORADA 2019-2020, SOBRE EL NUEVO PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LOS DERECHOS ARBITRALES EN LAS COMPETICIONES DE TERCERA DIVISIÓN, PRIMERA NACIONAL FEMENINA Y JUVENIL DIVISIÓN DE HONOR.**

En el día de hoy, la Federación Canaria de Fútbol, ha emitido y publicado la circular 1 de la temporada 2019-2020, a través de la cual, se informa a los equipos integrados en las competiciones de Tercera División Nacional, Primera Nacional Femenina y Juvenil División de Honor, del nuevo procedimiento de pago de los derechos arbitrales, aplicable a partir de la presente temporada.

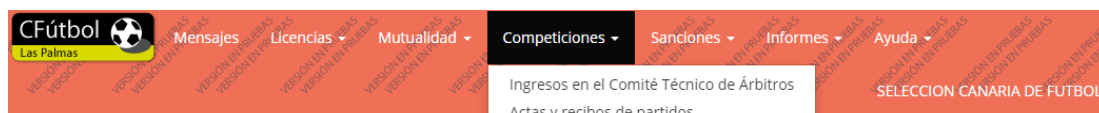
Como reza en la citada circular, con carácter general y en todas las competiciones afectadas, **los equipos pertenecientes a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, están obligados a realizar el pago mediante transferencia bancaria**, directamente a la cuenta del Comité Técnico de Árbitros de esta Federación.

Así las cosas, dado que a partir de la temporada 2019-2020, en todas las competiciones tuteladas por la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, el pago de los derechos arbitrales se hará única y exclusivamente a través del gestor CFútbol, ex art. 19 de las Normas Reguladoras de las Competiciones de la FIFLP (19-20), es por lo que entendemos que dicho sistema subsume la previsión normativa realizada hoy por la Federación Canaria de Fútbol a través de la circular 1, de manera que cabría hacer extensible tal procedimiento de pago a las competiciones oficiales de ámbito estatal a las que antes hemos hecho referencia. No obstante, se ha procedido a solicitar autorización a la Federación Canaria de Fútbol, la cual no ha puesto objeción alguna, al considerar que, en efecto, tal como sosteníamos desde esta Federación, el medio de pago sigue siendo el acordado -la transferencia bancaria, aunque luego de manera complementaria se utilice el gestor CFútbol como canal oficial para formalizar ante el Comité Técnico de Árbitros de la FIFLP, el cumplimiento de la obligación económica de abonar los derechos arbitrales de un partido.

Por tanto, **para los equipos pertenecientes a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas** integrados en las competiciones de Tercera División Nacional, Primera Nacional Femenina y/o Juvenil División de Honor, **será aplicable el mismo procedimiento previsto para las categorías territoriales (Circular 23 de la FIFLP, temporada 2018-2019)**, teniendo presente que, en cualquier caso, las transferencias habrán de hacerse, obligatoriamente, a la cuenta indicada en la circular 1 de la FCF.

#### **1. Procedimiento para el abono de los derechos arbitrales a partir de la temporada 2019-2020 para categorías territoriales ahora aplicable también a las categorías nacionales de Tercera División Nacional, Primera Nacional Femenina y/o Juvenil División de Honor.**

1.1. Ahora en la pestaña de **COMPETICIONES**, los clubes dispondrán de una nueva opción que será la de **INGRESOS EN EL COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS**.





## Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas

C/ Ángel Guimerá, 107 Esquina Paseo de Madrid  
35004-Las Palmas de Gran Canaria  
Tel: 928247962 – 928247347 Fax: 928248802  
Email: federacion@fiflp.com

1.2. Cuando el club accede a la pestaña **INGRESOS EN EL COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS**, la aplicación muestra una pantalla exactamente igual a la de otras opciones como la de activación de internet, licencias digitales, contratos de entrenadores o mutualidad, por lo que la operativa es la misma ya conocida, es decir, se rellenan los campos, se carga el archivo PDF correspondiente a la transferencia bancaria y por último se envía la solicitud.

Fecha	Nº Ingreso	Importe	Estado
21/04/2019 08:35	2	1,00 €	PULSANDO
20/05/2019 13:40	1	1.000,00 €	PULSANDO
Total Ingresos:		1.001,00 €	
Pendientes:		0,00 €	

Comprobante del ingreso realizado

**Arrastra los ficheros para subirlos**  
(o pulsa en esta zona para seleccionarlos)

He leído, comprendo y acepto cumplir las condiciones de la Federación.

INERTAR

1.3. Por lo tanto, la sistemática será igual que en los otros casos. Los clubes dispondrán de un “monedero virtual” en el que podrán mantener un saldo contra el que se cargarán los derechos arbitrales de cada partido. Esta acción la llevará a cabo el árbitro designado durante el proceso de cumplimentación del acta.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas



Juan Carlos Naranjo Sintés  
Secretario General